



Resolución Supremo

Lima, 01 de octubre del 2014.

CONSIDERANDO:

Que, en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, se llevará a cabo la **"24° Reunión de Jefes de Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas (HONLEA)"**, del 6 al 10 de octubre de 2014;

Que, mediante Oficio N° 291-2014-DV-PE de fecha 1 de agosto de 2014, el Presidente Ejecutivo de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas invita a un representante del Ministerio de Salud a participar en la mencionada reunión;

Que, mediante Nota Informativa N° 356-2014-DIGEMID-DG-EA/MINSA, el Director General de la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas del Ministerio de Salud, solicita se autorice el viaje de la Químico Farmacéutica Katty Carol Clavijo Montes, Jefe del Equipo de Drogas de la Dirección de Autorizaciones Sanitarias de la citada Dirección General, para que participe en representación del Ministerio de Salud en la reunión antes indicada;

Que, con Memorando N° 2023-2014-OGA/MINSA, la Oficina General de Administración del Ministerio de Salud, informa que el viaje que realizará del 5 al 11 de octubre de 2014, la Químico Farmacéutica Katty Carol Clavijo Montes, profesional de la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas del Ministerio de Salud para asistir a la referida reunión, cuenta con la disponibilidad presupuestal correspondiente en la fuente de financiamiento de Recursos Directamente Recaudados del Pliego 011: Ministerio de Salud, para la adquisición de pasajes en tarifa económica, así como viáticos para seis (6) días, incluyendo el equivalente a un día adicional para gastos de instalación, para una (1) persona;

Que, mediante Informe N° 178-2014-ODRH-OGGRH/MINSA, remitido a través del Memorandum N° 2004-2014-OGGRH-ODRH/MINSA, la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Salud, señala que la participación de la citada profesional se encuentra comprendida dentro de los alcances de la normatividad legal vigente sobre autorización de viaje al exterior de funcionarios y servidores públicos;



[Handwritten signature]

Que, la HONLEA (Heads of National Law Enforcement Agencies) es un órgano subsidiario de la Comisión de Estupefacientes de las Naciones Unidas, cuya finalidad es fomentar espacios de diálogo de alto nivel a fin de analizar las principales tendencias regionales del tráfico ilícito de drogas y promover la cooperación internacional en la materia;

Que, asimismo la citada reunión tiene como objetivo intercambiar experiencias sobre las medidas adoptadas por los Estados para combatir el tráfico ilícito de drogas en la región;

Que, en tal sentido y siendo de interés para el país la participación en la mencionada reunión del representante del Ministerio de Salud, resulta necesario autorizar el viaje de la Químico Farmacéutica Katty Carol Clavijo Montes para que participe en la referida reunión;

Que, conforme a lo dispuesto en el último párrafo del numeral 10.1 del artículo 10° de la Ley N° 30114, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014, el requerimiento de viajes al exterior en el caso de las entidades del Poder Ejecutivo con cargo a recursos públicos, por supuestos distintos a los señalados en los literales a), b), c), d) y e) del mismo numeral, deberá canalizarse a través de la Presidencia del Consejo de Ministros y se autoriza mediante Resolución Suprema refrendada por el Presidente del Consejo de Ministros;

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10° de la Ley N° 30114, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014; en la Ley N° 27619, Ley que regula los viajes al exterior de los Servidores y Funcionarios Públicos, y sus modificatorias; en su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM; y su modificatoria; y en el Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud;

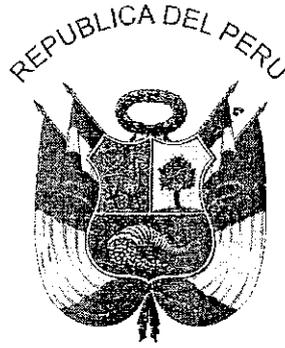
SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar el viaje de la Químico Farmacéutico **Katty Carol Clavijo Montes**, Jefe del Equipo de Drogas de la Dirección de Autorizaciones Sanitarias de la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas del Ministerio de Salud, a la ciudad de Asunción, República del Paraguay, del 5 al 11 de octubre de 2014, para que participe en representación del Ministerio de Salud en la "24° Reunión de Jefes de Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas (HONLEA)", para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución Suprema.

Artículo 2°.- Los gastos que irrogue el viaje de la citada profesional en cumplimiento de la presente Resolución Suprema serán cubiertos con cargo a la fuente de financiamiento de Recursos Directamente Recaudados del Pliego 011: Ministerio de Salud, respectivamente, conforme al siguiente detalle:

Pasaje tarifa económica (incluido TUUA)	:	US\$ 1,325.52
Viáticos por 6 días c/u (US\$370x6)	:	US\$ 2,220.00
TOTAL	:	US\$ 3,545.52

Artículo 3°.- Disponer que la citada profesional, dentro de los quince (15) días calendario posteriores a su retorno, presente ante el Titular de la entidad, con copia a la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Salud, un informe



Resolución Supremo

Lima, 01 de Octubre del 2014.

detallado, describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos, en el evento al que acudirá, así como la rendición de cuentas de acuerdo a Ley.

Artículo 4°.- La presente Resolución Suprema no dará derecho a exoneración o liberación de impuestos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Artículo 5°.- La presente Resolución Suprema será refrendada por la Presidenta del Consejo de Ministros y por la Ministra de Salud.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

[Handwritten signature]
 MIDORI DE FABICH ROSPALIOS
 Ministra de Salud

[Handwritten signature]
 OLLANTA HUMA LA TASSO
 Presidente Constitucional de la República

[Handwritten signature]
 ANA MARA VELÁSQUEZ
 Presidenta del Consejo de Ministros



